

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 FEB 2016

VISTO:

El Oficio N° 080-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de febrero de 2016, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 084-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero de 2016; el Proveído de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaboración de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 084-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero de 2016, se resuelve encargar en vías de regularización, a partir del 01 de febrero de 2016, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General de Calidad Académica y Acreditación (DGCAYA), la coordinación del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 084-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero de 2016, en el extremo referido a que es el Vicerrectorado Académico quien solicita encargar al Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General de Calidad Académica y Acreditación (DGCAYA) la Coordinación del Proyecto SNIP N° 321736: "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la UNTRM", a fin de continuar la gestión de acuerdo a la normatividad vigente, a partir del 01 de febrero de 2016, siendo consignado en el visto y considerando, de la mencionada resolución, como proveniente del Vicerrectorado de Investigación;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, a petición de parte, el visto y cuarto considerando de la Resolución Rectoral N° 084-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero de 2016, en el extremo referido a que la dependencia quien solicita la designación del Lic. José Luis Quispe Osorio, Director General de Calidad Académica y Acreditación (DGCAYA), como Coordinador del Proyecto SNIP N° 321736: "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la UNTRM", es el **VICERRECTORADO ACADÉMICO**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094 - 2016-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 084-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog(GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

